	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: PC-15 Versión: 00 Fecha: 20-05-2018 Página 1 de 6
	<b>SOLICITUD PARA FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE DISEÑOS PARA CUARTELES DE BOMBEROS</b>	


## 1. OBJETIVO

Establecer procedimiento para solicitar financiamiento para diseño de cuartel a la Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos de Chile y los pasos a seguir para completar la entrega de este al Cuerpo de Bomberos.

## 2. DEFINICIONES


- **Proyecto:** Memoria o escrito donde se detalla el modo y conjunto de medios necesarios para llevar a cabo una idea, especialmente al que recoge el diseño de una obra de ingeniería o arquitectura.
- **Levantamiento Topográfico:** se define como el conjunto de operaciones ejecutadas sobre un terreno con los instrumentos adecuados para poder confeccionar una correcta representación gráfica o plano.
- **Estudio de Mecánica de suelos:** el estudio de Mecánica de en si es un análisis que nos ayuda a conocer el tipo de material del que está compuesto el terreno donde pensamos ejecutar la obra. En base a este estudio puede calcularse y diseñar la cimentación y estructura adecuada para el proyecto.
- **Proyecto de Arquitectura:** es el conjunto de planos, dibujos, esquemas y textos explicativos utilizados para plasmar (en papel, digitalmente) el diseño de una edificación, antes de ser construida.
- **Especificaciones técnicas:** documento en el cual se definen las normas, exigencias y procedimientos a ser empleados y aplicados en todos los trabajos de construcción de obras, elaboración de estudios, etc.
- **Permiso de Edificación:** autorización oficial por escrito para que se inicien las obras de un proyecto de edificación, según los planos y especificaciones, después de pagar las tasas y derechos que correspondan.
- **Proyecto Estructural:** Procedimiento consistente en interconectar, proporcionar y dimensionar los elementos de un sistema estructural, de modo que puedan soportar un conjunto de cargas sin sobrepasar las fatigas admisibles de los materiales empleados.
- **Proyecto Sanitario:** proyecto que está relacionado con satisfacer las condiciones de habitabilidad ligadas a la salubridad e higiene de los habitantes de una vivienda o edificio.
- **Proyecto eléctrico:** son aquellos que alimentan de energía eléctrica a viviendas y edificios en general, para satisfacer necesidades de iluminación, calefacción y comunicación, además de otros usos determinados en aparatos y equipos específicos.
- **Proyecto de Pavimentación:** proyecto destinado a satisfacer las necesidades de conexión entre la obra y la vialidad (calles, avenidas, autopistas).
- **Serviu:** Servicio de Vivienda y Urbanización, Institución autónoma del Estado en cada región de Chile, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- **Presupuesto estimativo de Obra:** es un avance o acercamiento del presupuesto definitivo de la obra.
- **Título de la propiedad:** Escritura que acredita la propiedad de un terreno o edificación en la que se describe la fecha y forma en que se adquirió, así como las características principales del inmueble.
- **Contrato de Comodato:** es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella y con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Arquitecto Infraestructura	Gerente General	Consejo ejecutivo N° 745

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: PC-15 Versión: 00 Fecha: 20-05-2018 Página 2 de 6
	<b>SOLICITUD PARA FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE DISEÑOS PARA CUARTELES DE BOMBEROS</b>	

- **Certificado de Dominio vigente:** es un documento emitido por los Conservadores de Bienes Raíces y que consiste en una copia de la Inscripción de dominio que tiene una persona natural o jurídica sobre un bien raíz y que certifica que su titular es el actual propietario de dicho inmueble.
- **N° de Rol:** número que emite el Servicio de Impuestos Internos para identificar a una propiedad o bien raíz.
- **Avalúo fiscal:** se define como el valor que le otorga el Servicio de Impuestos Internos a una propiedad, considerando, en dicho calculo, la normativa legal vigente, definiciones técnicas y tablas de valores actualizados.
- **Certificado Informaciones Previas:** es un certificado que emite la Dirección de Obras de una Municipalidad y que contiene las condiciones urbanísticas aplicables para construir en un determinado terreno, como el destino de la edificación, su altura, etc.
- **Certificado de Factibilidad eléctrica:** es un certificado que extiende la empresa que presta el servicio en forma gratuita, para acreditar que en un sector geográfico determinado, cuenta con redes de electricidad que hagan posible la conexión del nuevo usuario.
- **Certificado de Factibilidad de Agua Potable:** es un certificado que extiende la empresa que presta el servicio en forma gratuita, para acreditar que en un sector geográfico determinado, cuenta con redes de agua potable que hagan posible la conexión del nuevo usuario.
- **Certificado de Factibilidad de Alcantarillado:** es un certificado que extiende la empresa que presta el servicio en forma gratuita, para acreditar que en un sector geográfico determinado, cuenta con redes de alcantarillado que hagan posible la conexión del nuevo usuario.
- **SECPLAN:** Secretaria Comunal de Planificación, es una unidad técnica asesora del Alcalde y del Concejo en la elaboración de la estrategia municipal, como asimismo también, en la definición de políticas públicas hacia la comunidad, y la elaboración, coordinación y evaluación de: planes, programas y proyectos de desarrollo Comunal.
- **FNDR:** sigla de Fondo Nacional de Desarrollo Social, programa de Inversiones Públicas, con fines de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objetivo de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.
- **IDI:** Iniciativa de inversión.
- **Carpeta IDI:** es el conjunto de documentos con los cuales se analiza una iniciativa de inversión, cuyo contenido respalda cada iniciativa para la etapa que corresponda y consta de: el documento de formulación propiamente tal, acorde con las exigencias de un estudio básico, programa o proyecto y con la etapa a la cual postula la iniciativa; la información del sistema BIP pertinente a la etapa y la totalidad de los antecedentes y certificaciones definidas por las Normas, Instrucciones y Procedimientos del Sistema Nacional de Inversiones.
- **BIP:** Banco Integrado de Proyectos. Es la herramienta informática que captura, archiva y procesa la información relacionada con el proceso de la inversión pública cualquiera sea la etapa del ciclo de vida en que las iniciativas de inversión se encuentren.
- **RS:** Recomendación Favorable del Ministerio de Desarrollo social, recomendado sin observaciones.
- **DOM:** Dirección de Obras Municipales, tiene como objetivo procurar el desarrollo urbano de la comuna y velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las ordenanzas correspondientes.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Arquitecto Infraestructura	Gerente General	Consejo ejecutivo N° 745

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: PC-15 Versión: 00 Fecha: 20-05-2018 Página 3 de 6
	<b>SOLICITUD PARA FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE DISEÑOS PARA CUARTELES DE BOMBEROS</b>	

### 3. REFERENCIAS.

- Manual de Diseño Arquitectónico y asignación de Cuarteles de Bomberos de Chile, elaborado por la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social.
- Metodología de formulación y evaluación de proyectos de inversión para bomberos de Chile, del ministerio de desarrollo social.
- Manual operativo Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

### 4. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los Cuerpos de Bomberos a lo largo de Chile, que deseen postular a financiamiento para el desarrollo de un Proyecto de un nuevo Cuartel, siempre y cuando la región a la que pertenezca tenga disponibles cupos para un diseño.

### 5. PROCEDIMIENTOS

Se establece un máximo de 3 diseños anuales, según acuerdo de Directorio Nacional por cada región, sin embargo, para poder acceder a un nuevo diseño en año siguiente, los proyectos de años anteriores deberán contar con financiamiento asignado por Municipalidad o FNDR, una vez obtenido el requisito anteriormente señalado por uno, dos o tres de los proyectos, se liberará disponibilidad para el ingreso de uno nuevo.


Para realizar la solicitud y obtener la aprobación, se debe considerar el siguiente procedimiento:

1.-Formalizar la solicitud como Cuerpo de Bomberos, con un oficio dirigido al Presidente del Consejo Regional, quien debe revisar solicitud, respaldarla o rechazarla, en caso de respaldo emitir carta con solicitud al Presidente Nacional.

El oficio debe contener lo siguiente:

- Asunto a tratar: Solicitud de financiamiento de diseño Arquitectónico y especialidades para Cuartel de Bomberos.
- Nombre de la Compañía.
- Breve texto explicativo que justifique la solicitud.
- Documentación anexa al oficio, que acredite que el terreno está a disposición del Cuerpo de Bomberos (Titulo de la propiedad, Contrato de Comodato si existiese, Certificado de Dominio Vigente y Rol de avalúo)
- Indicar que se recurrirá a la postulación a FNDR para la obtención de recursos de construcción.
- **Carta de compromiso del Municipio que indique que el proyecto será considerado dentro de las prioridades a presentar en el Gobierno Regional (GORE) y que el perfil del proyecto para obtener RS y posterior financiamiento en Gobierno regional será desarrollado por el Municipio.**

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Arquitecto Infraestructura	Gerente General	Consejo ejecutivo N° 745

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: PC-15 Versión: 00 Fecha: 20-05-2018 Página 4 de 6
	<b>SOLICITUD PARA FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE DISEÑOS PARA CUARTELES DE BOMBEROS</b>	

El proyecto solicitado incluye la elaboración de la siguiente documentación:

- 1.-Levantamiento Topográfico
- 2.-Estudio de Mecánica de suelos\*
- 3.-Proyecto de Arquitectura y Especificaciones técnicas de Arquitectura
- 4.-Expediente Municipal para Solicitud de Permiso de Edificación. No se incluye pago del Permiso de edificación.
- 5.-Proyecto Estructural
- 6.-Revisión de Proyecto Estructural
- 7.-Proyecto Sanitario
- 8.-Proyecto eléctrico
- 9.-Proyecto de pavimentación para ingreso Serviu\*
- 10.-Presupuesto estimativo de obra.

\*Depende de cada caso en particular si se incluye o no.

2.- Una vez recepcionado el oficio y si existe disponibilidad de diseños para la región, se buscarán los presupuestos y se presentarán en el siguiente Consejo ejecutivo.

3.- La Junta Nacional a través de su Departamento de Infraestructura enviara un oficio con la respuesta de la solicitud, indicando su aceptación o rechazo. En el caso de que la solicitud sea aceptada, en el oficio se informara la superficie y tipología del Cuartel aprobado, según fórmula de asignación de Cuarteles y Manual de diseño arquitectónico.


4.- Si la respuesta a la solicitud es afirmativa, se asignará un Arquitecto del Departamento de Infraestructura de la Junta Nacional, quien estará a cargo del proyecto, coordinará e informará al Cuerpo de Bomberos el inicio de los trabajos, programa arquitectónico, plazos y seguimiento hasta su finalización. Mes a mes informara al Cuerpo de Bomberos el estado de avance del proyecto.

5.- El anteproyecto desarrollado en el marco del Manual de Cuarteles, se enviará al Cuerpo de Bomberos para su aprobación, luego de eso se desarrollará el resto del proyecto.

6.- El Cuerpo de Bomberos debe entregar copias de la siguiente documentación, especificada a continuación, al Arquitecto del Departamento de Infraestructura. Se indica que esta documentación es fundamental para la elaboración del proyecto, y que su no entrega retrasa directamente los tiempos de elaboración del Proyecto.

- Título de la propiedad (se solicita en el Conservador de Bienes raíces correspondiente, trámite presencial)
- Certificado de Dominio Vigente de la propiedad (se solicita en el Conservador de Bienes raíces correspondiente, trámite presencial)
- Contrato de Comodato en el caso de que existiese.
- Numero de Rol de la propiedad (se solicita en Servicio de Impuestos Internos, trámite presencial o via web)
- Certificado de Informaciones Previas (se solicita en la Dirección de Obras del Municipio correspondiente, trámite presencial)
- Certificado de Factibilidad Eléctrica (se solicita en la empresa que presta el servicio, trámite presencial)

<b>Elaborado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado por</b>
Arquitecto Infraestructura	Gerente General	Consejo ejecutivo N° 745

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: PC-15 Versión: 00 Fecha: 20-05-2018 Página 5 de 6
	<b>SOLICITUD PARA FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE DISEÑOS PARA CUARTELES DE BOMBEROS</b>	

- Certificado de Factibilidad de Agua Potable (se solicita en la empresa que presta el servicio, trámite presencial)
- Certificado de Factibilidad de Alcantarillado (se solicita en la empresa que presta el servicio, trámite presencial)
- Acta de Directorio protocolizada ante Notario.
- Certificado de vigencia de persona Jurídica sin fines de lucro.(se solicita en el Registro civil, trámite presencial o via web)
- Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro. .(se solicita en el Registro civil, trámite presencial o via web)

7.-Una vez finalizado el Proyecto, se entregará al Cuerpo de Bomberos una copia impresa del Expediente Municipal para la solicitud del Permiso de Edificación, el cual deberá ser ingresado en la Dirección de Obras de la Municipalidad correspondiente, por el Cuerpo de Bomberos respectivo.

8.-Las posibles observaciones realizadas por el Director de Obras de la DOM, serán resueltas por el Arquitecto a cargo del Proyecto y el Arquitecto de la JNCB deberá coordinar este punto. De ser necesario se solicitará la actualización de la documentación del terreno al Cuerpo de Bomberos. Una vez subsanadas las observaciones se obtendrá el Permiso de Edificación, cuyo valor y derechos debe ser cancelado por el Cuerpo de Bomberos.

9.-El Cuerpo de Bomberos a través del Municipio debe gestionar la obtención de Recursos financieros para la construcción del proyecto, a través del apoyo del Secplan quienes deben apoyar con la elaboración del Perfil RS, creación de la carpeta IDI e ingreso al BIP, para ser elegibles para obtención de financiamiento a través de FNDR.

## 6. RESPONSABILIDADES

Una vez aprobada la solicitud de financiamiento, las responsabilidades son las siguientes:


### **Responsabilidades del Cuerpo de Bomberos y su Representante Legal**

- 1.- Mantener actualizados los datos del Sistema Nacional de Información, según Ley Marco de Bomberos de Chile.
- 2.- Entregar a tiempo la documentación solicitada por el Arquitecto de la JNCB.
- 3.- Tramitación del Permiso de Edificación en la Dirección de Obras de la Municipalidad correspondiente y la cancelación de los derechos.
- 4.- Gestión necesaria para la obtención de los recursos financieros para la construcción del proyecto, a través de medios privados o subvenciones FNDR.

### **Responsabilidades del Arquitecto a cargo del Departamento de Infraestructura de la Junta Nacional**

- 1.- Coordinación entre la Junta Nacional, Cuerpo de Bomberos y Arquitecto a cargo del proyecto.
- 2.- Informar el inicio de los trabajos, plazos y Programa Arquitectónico (recintos del Cuartel) al Cuerpo de Bomberos, según lo estipulado en el Manual de Cuarteles.
- 3.- Mantener informado al Cuerpo de Bomberos sobre el estado de avance del proyecto.

<b>Elaborado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado por</b>
Arquitecto Infraestructura	Gerente General	Consejo ejecutivo N° 745

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: PC-15 Versión: 00 Fecha: 20-05-2018 Página 6 de 6
	<b>SOLICITUD PARA FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE DISEÑOS PARA CUARTELES DE BOMBEROS</b>	

- 4.- Unidad técnica para asegurar la calidad y cumplimiento de los requisitos necesarios para un proyecto de arquitectura y especialidades de un Cuartel de Bomberos.
- 5.- Prestar asesoría al Cuerpo de Bomberos en cuanto a tramitación de documentos y solicitud del Permiso de Edificación.
- 6.- Velar por el cumplimiento de los plazos de desarrollo del proyecto.

#### **Responsabilidades del Arquitecto del Proyecto**

- 1.- Coordinación de Reuniones con el Cuerpo de Bomberos, para reconocimiento del terreno y presentación del Proyecto.
- 2.- Obtención de aprobación de anteproyecto por parte del Cuerpo de Bomberos.
- 3.- Elaboración del Proyecto de Arquitectura completo, incluyendo Expediente Municipal y firmas de especialistas para Solicitud de Permiso de Edificación.
- 4.- Seguimiento de la solicitud del Permiso de Edificación hasta su aprobación.
- 5.- Coordinación de proyectos de especialidades, según requerimientos entregados por la Junta Nacional.
- 6.- Cumplir con los plazos de ejecución del proyecto estipulados en el contrato.
- 7.- Entregar en forma digital toda la planimetría y documentación con respecto al proyecto, al Departamento de Infraestructura.

<b>Elaborado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado por</b>
Arquitecto Infraestructura	Gerente General	Consejo ejecutivo N° 745